



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional

Nº 151 -2016-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 28 NOV. 2016

**VISTO;** el Oficio N° 1771-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 08 de noviembre del 2016, (tramitado y recepcionado el 09/11/2016), Informe N° 129-2016-GRA/GG-GRI-SGSL-GAE-VCH, Decretos Nros. 8580-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 8640-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, 8555-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que contiene tres (03) anillados acumulado en un total de seiscientos sesenta y cuatro (664) folios respectivamente, sobre **Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera**; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 088-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de abril del 2013, ha revisado, evaluado y aprobado el Expediente de la Liquidación Técnica y Financiera Parcial del Proyecto: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CCECCA-ISHUA Y HUAYCAHUACHO, DISTRITO DE AUCARA, LUCANAS-AYACUCHO"**, reconsiderado con el código SNIP 132686, desarrollado en el Año Fiscal 2012, siendo la fecha de inicio de ejecución el 02-04-2012 y la fecha de término de ejecución el 19-08-2012, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional de Lucanas con las Fuentes de Recursos Determinados, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

#### .- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CCECCA-ISHUA Y HUAYCAHUACHO, DISTRITO DE AUCARA, LUCANAS-AYACUCHO"**, el mismo que ha sido ejecutado por la Oficina Sub-Regional Lucanas, el proyecto se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. Se inició la ejecución de obra a partir del año 2,009, con revestimiento de canal 1 km. de distancia desde Kichca hasta Ocutaca, el año 2011 el Gobierno Regional Ayacucho habilito la suma de cuatrocientos mil con 00/100 S/.400,000.00 para continuar con los trabajos en la obra, consistiendo en la apertura de plataforma de canal. La habilitación presupuestal según PIM se efectuaron en los



meses de marzo del 2012 por el monto de trescientos veintiún mil seiscientos veinte con 00/100 nuevos soles (S/. 321,620.00) y en el mes de mayo del 2012, fue el monto de cincuenta y ocho mil doscientos once con 00/100 nuevos soles (S/.58,211.00), totalizado el monto de trescientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y uno con 00/100 nuevos soles (S/.379,831.00). Y la diferencia de veinte un mil sesenta y cinco con 51/100 nuevos soles (S/.21,065.51) se revirtió al tesoro público. La meta física programada según ejercicio presupuestal año 2012, se realizaron la Construcción del Sistema de Riego de la Localidad de Ccecca-Ishua a Huaycahuacho, aproximadamente e una longitud de 29.74 Km. Captando las aguas de rio mayobamba 1.4 m3/seg. De capacidad, la misma que favorece al riego de 900 ha de terreno agrícola. Así mismo la Comisión de Liquidación Física Financiera de obra, se exime de cualquier responsabilidad posterior, por las deficiencias físicas existentes durante el proceso de ejecución de obra por no haber tenido participación alguna en el momento de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CCECCA-ISHUA Y HUAYCAHUACHO, DISTRITO DE AUCARA, LUCANAS-AYACUCHO",

## II.- Características Financieras:

### PRESUPUESTO: AÑO 2012

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2012		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.23.4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA			
26.23.43	Costo de Const. Adm. Directa-Personal	68,576.89		68,576.89
26.23.44	Costo de Const. Adm. Directa-Bienes	50,574.94	5,839.06	56,414.00
26.23.45	Costo de Const. Adm. Directa-Servicios	213,022.60	20,752.00	233,774.60
	<b>T O T A L</b>	<b>332,174.43</b>	<b>26,591.06</b>	<b>358,765.49</b>
	<b>PORCENTAJE %</b>	<b>92.59</b>	<b>7.41</b>	<b>100.00</b>

#### Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	358,765.49
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0804	Infraestructura Agrícola	
1501.080402	Por Administración Directa-Personal	68,576.89
1501.080403	Por Administración Directa-Bienes	56,414.00
1501.080404	Por Administración Directa-Servicios	233,774.60
	<b>TOTAL:</b>	<b>358,765.49</b>

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS se debe realizar por el monto de Trescientos Cincuenta Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 49/100 Nuevos Soles (S/.358,765.49), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2012, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Por tanto la Rebaja



contable será por el monto de Trescientos Cincuenta Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 49/100 Nuevos Soles (S/.358,765.49), contabilizada para el periodo de inversión del año 2012;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la del Proyecto "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CCECCA-ISHUA Y HUAYCAHUACHO, DISTRITO DE AUCARA, LUCANAS-AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501 Edificios y Estructura;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera Parcial del Proyecto: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CCECCA-ISHUA Y HUAYCAHUACHO, DISTRITO DE AUCARA, LUCANAS-AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Obras Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Trescientos Cincuenta Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 49/100 Nuevos Soles (S/.358,765.49), contabilizada para el periodo de inversión 2012, conforme establecen la norma correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y Oficina Sub Regional de Lucanas, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILBER LAPA BERROCAL  
GERENTE